

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19427 ÁVILA

Edicto

D./D.^a Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 56/2019 y NIG n.º 05019 41 1 2019 0000390, se ha dictado en fecha 12/04/2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor LA ENCAJERA DEL TIÉTAR, S.A., con CIF n.º A05000476, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Piedralaves(Ávila), calle Prado Robledo s/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio.

También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Letrado D. Angel Balayá Vidal. La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: c/ Doctor Fleming n.º 22, 5.º 13 de Ávila. La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: an.balanya@icaavila.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Ávila, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Marugán Cid.

ID: A190024287-1